

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 7 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud, al amparo de la Orden de 19 de octubre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente dirigidas a la promoción de la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar expedientes y personas beneficiarias cuyas resoluciones de inadmisión no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: (DPHU) 638-2023-00001642-1, referente a la solicitud del menor CBU.

DNI representante legal: 74.930.394-M.

Contenido del acto: Requerimiento de subsanación de solicitud de subvenciones individuales para personas con discapacidad al amparo de la Orden de 19 de octubre de 2023.

El contenido íntegro de la notificación practicada podrá ser conocido por la entidad interesada en el correspondiente procedimiento, compareciendo en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4-6, 4.ª planta, de Huelva, en el plazo de cinco días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo contenido en la notificación sin haber presentado alegaciones, se les tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 7 de febrero de 2024.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.